

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 1 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

1. OBJETIVO:

"Verificar y analizar el cumplimiento y avance de las actividades planificadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública durante el segundo semestre de 2025."

2. ALCANCE:

El proceso de seguimiento abarcará la verificación y evaluación del avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondientes al segundo semestre de 2025, comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proceso de seguimiento y evaluación se ejecutará durante el período comprendido entre el 20 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026.

4. EQUIPO AUDITOR:

Tabla 1. Equipo de seguimiento

Nombre	Cargo	Rol
Sindy Paola Tunjano Lesmes	Asesora de Control Interno	Líder del proceso- Asesora de Control Interno.
Lewis Enrique Márquez Sanes	Contratista- Cto: CVP-409-2026	Auditor Oficina Asesora de Control Interno.

Fuente: Elaboración del equipo de seguimiento.

5. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO:

El presente informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Caja de la Vivienda Popular se elabora en cumplimiento del marco normativo vigente que regula la gestión pública, la transparencia administrativa, la ética institucional y el fortalecimiento de la integridad en las entidades del Estado.

Los criterios normativos aquí relacionados constituyen el referente legal y técnico que orienta el proceso de seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades programadas, garantizando la alineación del PTEP con los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, acceso a la información y buen gobierno.

Tabla 2. Fuentes de criterio externas e internas

Criterios de seguimiento	
Criterio general	Descripción o Criterio específico
Ley 2195 de 2022. <i>"Por Medio de la Cual se Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se Dictan otras Disposiciones."</i>	ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. <i>Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su</i>

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 2 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

	<i>régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.</i>
Decreto 1122 de 2024. “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”	Todo el contenido del Decreto.
Circular - CIR25-00000026 / GFPU 13130000- Régimen de transición a los programas de transparencia y ética pública.	Todo el contenido de la Circular.
Anexo Técnico Programas De Transparencia y Ética Pública- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Todo el contenido del Anexo Técnico.
Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá- 2022	Todo el contenido del documento técnico. <i>“Bogotá con Integridad, es el programa de transparencia y ética pública distrital que establece las líneas para articular y fortalecer las estrategias que permitan combatir la corrupción desde la transparencia, la integridad, el monitoreo y el control, vinculando desde la corresponsabilidad a instituciones, organizaciones, actores públicos y privados.”</i>
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de 2025	Todo el contenido de la guía.

Fuente: Elaboración del equipo de seguimiento.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El proceso de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrolló con base en el análisis de la información y evidencias remitidas por las áreas responsables, en respuesta a la solicitud formal de información realizada para tal fin.

La metodología comprendió las siguientes actividades:

- **Solicitud de información:** requerimiento formal de evidencias relacionadas con el seguimiento, ejecución y consolidación del PTEP.
- **Revisión y organización:** recopilación y clasificación de la información recibida, asegurando su correspondencia con las actividades programadas.
- **Análisis de evidencias:** contraste de la información aportada frente a los compromisos, plazos y criterios normativos establecidos.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 3 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

7. CONCLUSIÓN:

Del seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Caja de la Vivienda Popular, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025, se concluye que la entidad cuenta con un Programa formulado y divulgado en concordancia con el marco normativo vigente, particularmente con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos técnicos expedidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. La estructura del PTEP incorpora de manera integral los componentes transversal y programático exigidos, evidenciando un adecuado nivel de alineación normativa, técnica y conceptual.

Se observa que la entidad ha venido implementando acciones concretas y verificables orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la gestión de riesgos, reflejadas en la adopción y actualización de instrumentos institucionales, así como en el desarrollo de estrategias de participación ciudadana, rendición de cuentas, gobierno abierto, control social y accesibilidad a la información. De igual manera, se destaca el enfoque técnico y preventivo adoptado en materia de gestión del riesgo de corrupción, particularmente mediante la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), así como la promoción de la cultura de integridad y la gestión de conflictos de intereses, sustentadas en mecanismos formales y ejercicios periódicos de verificación.

Finalmente, como resultado del seguimiento realizado, se identifican dos oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del control documental y del sistema de control interno de la entidad. La primera se relaciona con la necesidad de fortalecer la gestión documental y la formalización de las actas de reunión asociadas al Programa de Transparencia y Ética Pública y al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), particularmente en aspectos de elaboración, suscripción, archivo, custodia y trazabilidad, con el fin de asegurar la disponibilidad de información suficiente, clara y verificable que evidencie la adecuada gestión y supervisión de estos sistemas.

La segunda corresponde a la estructuración y control de versiones del formato institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), mediante la incorporación de elementos de identificación, codificación, versión, vigencia y control de cambios, en concordancia con los lineamientos institucionales y los definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. La implementación de estas acciones de mejora permitirá fortalecer la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información, mitigar riesgos asociados a la pérdida o indisponibilidad documental y contribuir al mejoramiento continuo del Programa de Transparencia y Ética Pública, del SARLAFT y del sistema de control interno de la Caja de la Vivienda Popular.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 4 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Mediante solicitud de información Memorando Radicado 202611200018173 de fecha 20/01/2026 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad inherente al Programa de Transparencia y Ética Pública y de acuerdo con las funciones de evaluación y seguimiento otorgada a la Oficina Asesora de Control Interno establecidas en el decreto 648 de 2017, entrega de las evidencias del seguimiento y consolidación del PTEP en la Caja de la Vivienda Popular, en adelante CVP, respecto al segundo semestre de 2025.

Mediante radicado 202611300026783 de fecha 27/01/2026 se remite la información solicitada para evaluación y análisis de la Oficina de Control Interno. Sobre el análisis de los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación se obtienen los siguientes resultados:

8.1. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

Se efectuó la validación de la documentación remitida por la Oficina Asesora de Planeación, relacionada con las gestiones adelantadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Como soporte de dichas actuaciones, se anexan las constancias correspondientes al Reporte del tercer cuatrimestre de 2025 – Riesgos de gestión y riesgos de corrupción, así como la evidencia del cargue de la información en el repositorio documental administrado por la Oficina de Planeación.

La información validada evidencia una oportunidad de mejora en la gestión asociada al Programa de Transparencia y Ética Pública, específicamente en lo establecido para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, conforme a lo dispuesto en el documento *Programa_Transparencia_y_Etica_Publica_2025-2026_1*, en los términos que se detallan a continuación:

- Establecer instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude.
- Implementar mediante un instrumento criterios diferenciales de accesibilidad en la información que la entidad genere.
- Diseñar, implementar y realizar seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites.

Así como las definidas en la sección: Monitoreo, administración y supervisión del PTEP como integrantes de la primera línea de defensa.

Así mismo, se presenta la consolidación del informe “Manual para la Administración Integral de Riesgos”, identificado con el Código 208-GE-Mn-14, versión 01, actualizado y con vigencia a partir del 23 de diciembre de 2025. Dicho documento establece compromisos institucionales relacionados con la identificación de los riesgos, en el marco del modelo de líneas de defensa, asignando esta responsabilidad como una función propia de la primera línea. La actualización del manual incorpora como elemento central la definición de su objetivo general, el cual se orienta a:

“Definir los lineamientos metodológicos que permitan la adecuada administración integral de los riesgos de la Caja de la Vivienda Popular.”

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 5 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Adicionalmente, el documento establece los objetivos específicos, orientados a:

- “– Establecer la metodología para la administración integral de los riesgos, conforme a la normatividad vigente*
- Definir los roles y responsabilidades para la adecuada administración integral de los riesgos de la entidad*
- Orientar las acciones para evitar la materialización de los riesgos*
- Promover el desarrollo de capacidades que permitan la identificación, prevención de los riesgos con relación a los desafíos del entorno*
- Medir el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad.”*

8.2. Código de integridad

En relación con el Código de Integridad, se presenta la versión aprobada por la Dirección durante la vigencia 2025, en cumplimiento de la Resolución 3085, mediante la cual se adopta el Ideario Ético del Distrito en la Caja de la Vivienda Popular. Cabe destacar que, en el año 2018, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en cumplimiento del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, se llevó a cabo un ejercicio de armonización y actualización del Código de Ética, cuyos resultados fueron incorporados en la presente versión del Código de Integridad. El Código de Integridad vigente, adoptado mediante Resolución 3289 de 2018, establece de manera clara los principios y valores de integridad, el ámbito de aplicación, así como los lineamientos para su divulgación y seguimiento institucional.

En el 2025, se reglamentó la Resolución 301 del 29 de abril, por el cual se actualiza el equipo de gestores de integridad de la Caja de la Vivienda Popular, basada en el Acuerdo Distrital 244 de 2006, que en su Artículo 8 establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, con la función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética, encargados de trabajar de manera conjunta con el comité de ética que establezca el gobierno distrital, lo anterior en cumplimiento del PTEP¹ en la entidad.

El objetivo del código de integridad aprobado en la vigencia 2025, es: *“Fortalecer el cumplimiento de la misión institucional de la CVP, mediante la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno, promoviendo el comportamiento ético de todos los servidores públicos, en coherencia con los valores del servicio público colombiano. Esto se realizará a través de estrategias de participación y divulgación fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la eficiencia, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del direccionamiento estratégico institucional.”*

El Código de Integridad es aplicable a todos los servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, sin distinción de modalidad de vinculación ni nivel jerárquico. Regula las actuaciones frente a todas las personas y entidades con las que se interactúe, promoviendo la ejecución de actividades alineadas con la misión institucional y desarrolladas bajo principios de transparencia y ética pública.

¹ PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 6 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.3. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva-SARLAFT

Se remiten documentos inherentes al proceso de contratación de la empresa C&CS COMPLIANCE S.A.S. - Cremades & Calvo - Sotelo la cual tiene a cargo el montaje e implementación del SARLAFT en la Caja de la Vivienda Popular. Al respecto mediante validaciones en el aplicativo SECOP II el equipo de seguimiento valida el objeto del contrato en aras de identificar la implementación del SARLAFT en la entidad y determinar el cumplimiento normativo respecto al tema, encontrando los siguientes datos:

Tabla 3. Datos del contrato del contratista respecto a implementación del SARLAFT en la CVP.

Proveedor	C&C Compliance SAS
NIT	901*****
ID del contrato	CO1.PCCNTR.8333677
Estado	En ejecución
Número del Cto	CVP-6**-2025
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados a LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR para apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución de las estrategias encaminadas a la implementación y el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) de la entidad y lograr su articulación dentro del programa de transparencia y ética pública (PTEP), con el fin de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y las actividades asignadas a las áreas que participen en la gestión de dichas acciones
Duración del Contrato	6 meses
Fecha de Inicio	23/09/2025
Fecha de terminación	22/03/2026

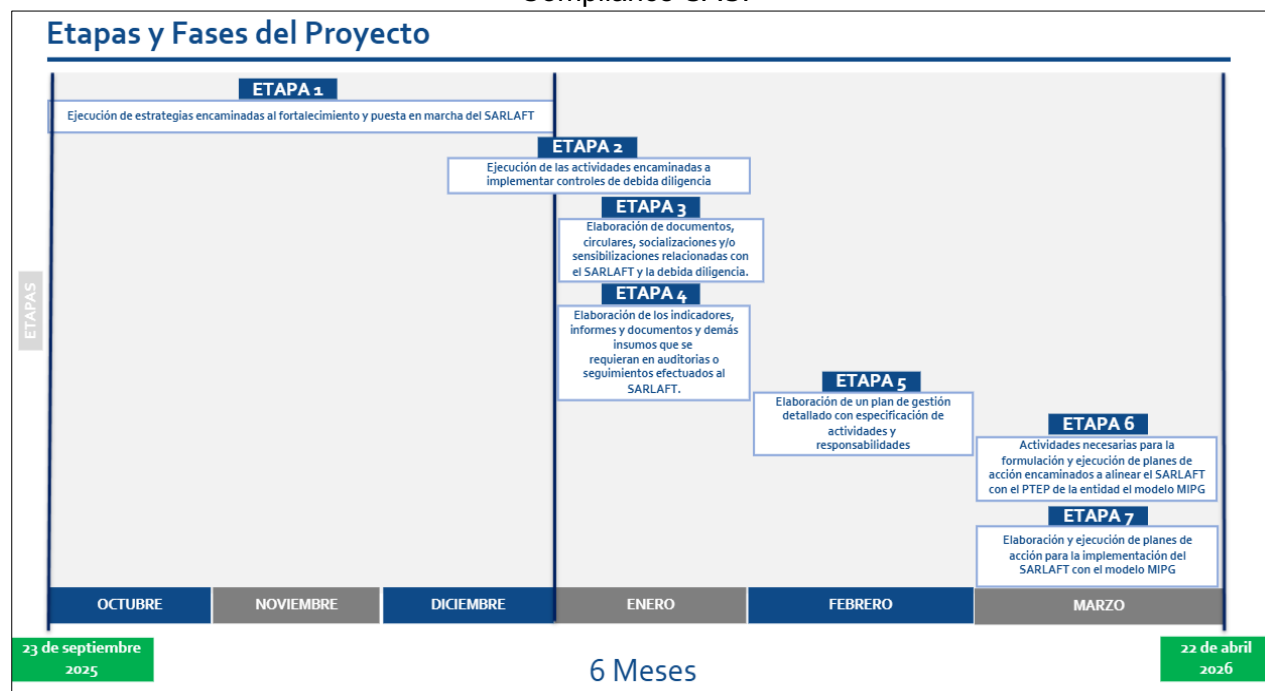
Fuente: Elaboración del equipo de seguimiento a partir de información de SECOP II.

Se constata la realización de reunión de: “sensibilización SARLAFT” realizada desde la Subdirección administrativa de la entidad en apoyo de la Dirección Jurídica, dirigida a todos los servidores públicos y contratistas de la CVP, sobre la cual se aporta la presentación en formato Power Point, lo cual permite constar la realización de la actividad.

Por otra parte, en cumplimiento de la implementación del SARLAFT en la CVP se adjunta presentación realizada por el proveedor en el cual indica las etapas para la consolidación del sistema en la entidad, las etapas y fases del proyecto se detallan a continuación:

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 7 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla 4. Etapas y fases del proyecto de implementación del SARLAFT con el proveedor C&C Compliance SAS.



Fuente: Imagen adaptada de presentación Kick-Off V1 del proveedor, suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta que la entidad contrató una empresa especializada para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se evidencia un enfoque técnico, preventivo y estratégico orientado al fortalecimiento del cumplimiento normativo y la gestión integral de riesgos, lo cual demuestra la adopción de acciones concretas y alineadas con las mejores prácticas en materia de control interno, transparencia y debida diligencia. Esta decisión refleja el compromiso institucional de la entidad con la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de riesgos asociados, así como con la adecuación de sus procesos internos a los requerimientos legales y regulatorios aplicables, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y a la sostenibilidad de la gestión pública desde una perspectiva técnica y ejecutiva. Adicionalmente, el contrato se encuentra actualmente en ejecución y debidamente estructurado por etapas y fases, lo que evidencia una planificación metódica que permite un seguimiento riguroso de los avances, la correcta implementación de los controles necesarios y la garantía de que cada fase del proyecto cumpla con los objetivos establecidos, consolidando así un enfoque integral, ordenado y eficiente en la gestión del riesgo LA/FT.

De igual manera, se realizó la validación de las 15 actas contenidas en la carpeta No. 4 del requerimiento de información, correspondiente a la documentación relacionada con el SARLAFT e implementación del PTEP en cada una de las áreas funcionales de la entidad. Se evidenció que las actas aportadas presentan deficiencias en su contenido, toda vez que no incluyen información

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 8 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

detallada sobre el desarrollo de las reuniones. Adicionalmente, la sección correspondiente al archivo del acta no indica la ruta de almacenamiento, lo que sugiere que los documentos no se encuentran archivados conforme a las normas archivísticas ni a los lineamientos para la gestión de archivos digitales de la entidad. Finalmente, las actas no cuentan con la firma de los asistentes, lo cual impide garantizar su validez y trazabilidad.

a) Oportunidad de Mejora No. 1. Fortalecimiento de la gestión documental y formalización de actas de reunión relacionadas con el Programa de Transparencia y ética Pública y el SARLAFT.

Diseñar e implementar medidas de control orientadas al fortalecimiento del proceso de elaboración, formalización, custodia y conservación de las actas relacionadas con el SARLAFT, asegurando que dichos documentos contengan información suficiente, clara y verificable sobre el desarrollo, decisiones y conclusiones de las reuniones; que se encuentren debidamente suscritos por los participantes; y que sean archivados conforme a las normas archivísticas vigentes, a los lineamientos institucionales de gestión documental y a los estándares aplicables para la administración de archivos físicos y digitales. La implementación de esta acción permitirá mitigar riesgos asociados a la pérdida, alteración o indisponibilidad de la información, a la ausencia de trazabilidad documental y a la imposibilidad de evidenciar la debida gestión y supervisión del sistema, lo cual podría derivar en observaciones, hallazgos administrativos o sancionatorios por parte de los entes de control y supervisión, así como en debilidades en el sistema de control interno de la entidad.

8.4. Conflicto de intereses

Se realiza el aporte de la guía de conflictos de intereses aprobada por la Dirección general dirección de gestión corporativa, subdirector administrativo, oficina asesora de planeación y Oficina de comunicaciones de la CVP con fecha de producción 29/09/2025. Cuyo objetivo general es:

“Diseñar e implementar mecanismos efectivos para la gestión de conflictos de intereses en la Caja de la Vivienda Popular (CVP), que aseguren el cumplimiento de los principios éticos, el fortalecimiento del control interno y la protección de la objetividad en la toma de decisiones, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad.”²

La consolidación de este documento tuvo como marco normativo el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, el cual establece en sus artículos 104 y 107 las causales y el procedimiento aplicable a los impedimentos y recusaciones de los servidores públicos en actuaciones disciplinarias; así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011), que en sus artículos 11 y 12 regula los conflictos de interés y los trámites correspondientes a impedimentos y recusaciones. De igual manera, se

² Tomado de: Guía Conflicto de intereses CVP.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 9 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

consideró el Régimen Penal, específicamente el artículo 56 del Código de Procedimiento Penal sobre causales de impedimento; la Ley 2013 de 2019, orientada a garantizar los principios de transparencia y publicidad mediante la divulgación de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés; la Ley 2016 de 2020, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano; la Directiva Presidencial 001 de 2022, que fija lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; la Ley 2195 de 2022, que adopta medidas para la prevención y lucha contra la corrupción; y finalmente, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 en lo relativo al principio de selección objetiva, junto con la jurisprudencia y doctrina que complementan esta materia.

Así mismo se constata la elaboración del informe de revisión de conflicto de intereses de la vigencia 2025, suscrito por el director administrativo de la entidad, sobre el cual se indica lo siguiente:

“En cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se llevó a cabo la revisión correspondiente a la posible existencia de conflictos de intereses tanto de contratistas como de servidores públicos de la entidad. Para tal efecto, se realizaron las siguientes acciones:

- *Se revisaron las bases de información sobre conflicto de intereses de los contratistas, las cuales fueron remitidas y validadas por la Dirección Jurídica.*
- *De igual manera, se efectuó la verificación de la información contenida en la base de datos del SIDEAP, relacionada con los servidores públicos de la entidad.*

Como resultado de las revisiones efectuadas, no se evidenció ni se reportó por parte de ninguna de las fuentes consultadas la existencia de conflictos de intereses, tanto en lo correspondiente a contratistas como a servidores públicos, durante el periodo de seguimiento. El presente informe se emite para los fines pertinentes y como constancia del ejercicio de control y seguimiento realizado en el marco de la normativa vigente aplicable a la gestión pública.”³

Al respecto del informe citado, la Oficina Asesora de Control Interno constata que la entidad se encuentra enfocada en el fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y el buen gobierno, al adelantar de manera oportuna y sistemática acciones de control y seguimiento orientadas a la identificación y prevención de posibles conflictos de intereses tanto en servidores públicos como en contratistas, mediante la verificación de bases de información internas y oficiales, la articulación con dependencias competentes como la Dirección Jurídica y el uso de sistemas institucionales, dejando constancia formal de dicho ejercicio a través de un informe suscrito por la alta dirección, en el cual se evidencia el cumplimiento de la normativa vigente y el adecuado ejercicio de los mecanismos de autocontrol institucional.

³ Informe De Revisión De Conflicto De Intereses – Vigencia 2025 (Primer Semestre) Fecha: 23 octubre de 2025

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 10 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.5. Primera escuela de gobierno abierto caja de la vivienda popular centro felicidad - CEFE-, chapinero.

En cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad, la Oficina de Planeación presenta una infografía relacionada con la primera Escuela de Gobierno Abierto de la Caja de la Vivienda Popular, la cual contó con la participación de panelistas especializados, quienes aportaron experiencias y conocimientos clave en materia de gestión pública, participación ciudadana y prácticas de gobierno abierto.

Esta actividad tuvo como objetivo: *“Realizar un proceso formativo integral que integrara teoría, práctica y reflexión colaborativa, para fortalecer capacidades, generar pensamiento crítico y abrir oportunidades para la cocreación de soluciones orientadas a mejorar la gestión pública de la CVP⁴”,* promoviendo la adquisición de competencias estratégicas y la consolidación de espacios de aprendizaje orientados a la innovación institucional. La iniciativa fortalece la cultura de transparencia, fomenta la participación activa de los servidores públicos y genera oportunidades para implementar soluciones colaborativas que optimicen la eficiencia y la calidad de los procesos administrativos de la entidad, alineándose con los principios de buen gobierno y gestión pública efectiva.

Imagen 1. Infografía de la escuela de gobierno abierto de la CVP realizada en el mes de noviembre de 2025.

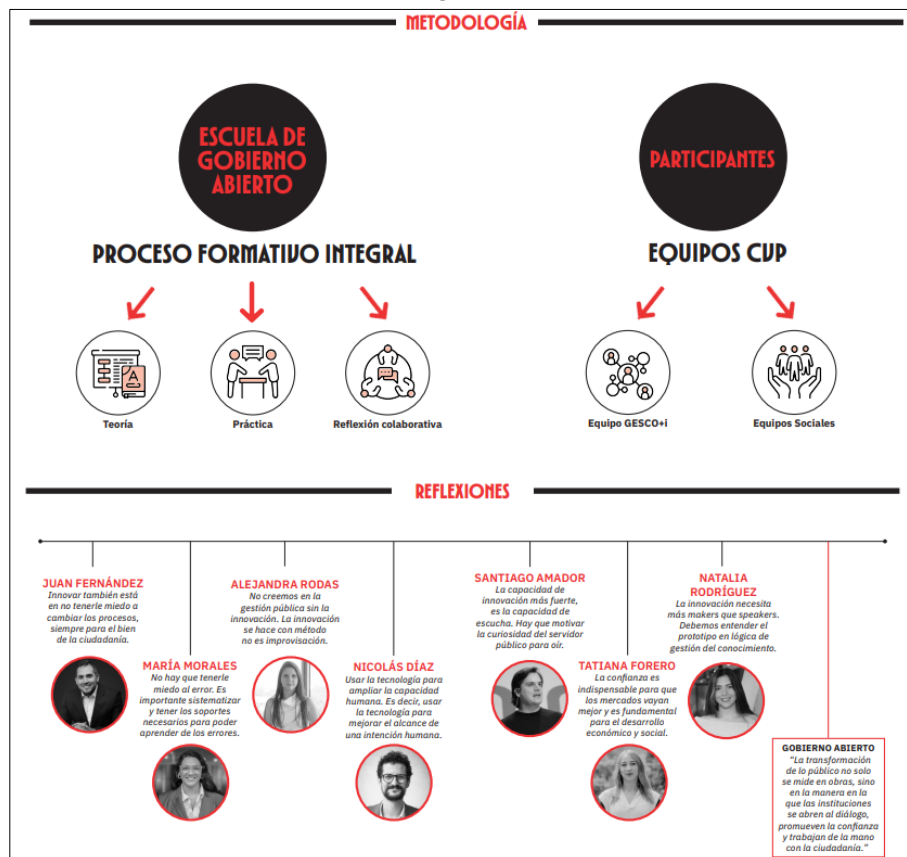


Fuente: Imagen tomada de infografía aportada por la Oficina Asesora de Planeación en respuesta a requerimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

⁴ Objetivo general de la escuela de gobierno abierto de la CV, adaptado de información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 11 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Imagen 2. Metodología y temática abordada en la escuela de gobierno abierto celebrado por la CVP.



Fuente: Imagen tomada de infografía aportada por la Oficina Asesora de Planeación en respuesta a requerimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La realización de esta actividad de Gobierno abierto, cumple un papel estratégico en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la transformación de la cultura organizacional del Distrito, al promover los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación en la gestión pública. A través de procesos formativos integrales que combinan teoría, práctica y reflexión colaborativa, estas escuelas contribuyen a mejorar las competencias de las y los servidores públicos, fomentan la articulación entre entidades distritales y actores sociales, y facilitan el diseño de soluciones a problemas públicos reales mediante metodologías participativas y de co-creación, lo que redundará en una gestión pública más abierta, efectiva, legítima y orientada a la ciudadanía.

De igual forma actividad de Escuela de Gobierno Abierto realizada por la CVP, se alinea directamente con el Programa de Transparencia y Ética Pública en la medida en que fortalece las capacidades institucionales para prevenir la corrupción, promover la integridad y garantizar una gestión pública transparente y participativa. A través de procesos formativos orientados a la apertura institucional, la rendición de cuentas, el uso de datos abiertos y la participación ciudadana, estas escuelas contribuyen a consolidar prácticas éticas en el ejercicio de lo público,

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 12 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

fomentan una cultura organizacional basada en la integridad y la corresponsabilidad, y facilitan el control social y la vigilancia ciudadana, elementos clave del Programa de Transparencia y Ética Pública y de sus estrategias de gestión del riesgo, acceso a la información y fortalecimiento de la confianza entre la administración distrital y la ciudadanía.

8.6. Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat.

El Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat es una instancia de coordinación interinstitucional conformada por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y las entidades que hacen parte de ese sector (como la Caja de la Vivienda Popular, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá). Este nodo hace parte del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRC) y tiene como propósito articular esfuerzos para facilitar, organizar y promover ejercicios de rendición de cuentas sectoriales, mediante el suministro de información, el diálogo de doble vía con la ciudadanía y la evaluación conjunta de la gestión pública sobre temas relacionados con servicios públicos, hábitat urbano y rural, desarrollo urbano, espacio público y acceso a la vivienda en Bogotá D.C. Asimismo, impulsa la participación ciudadana, la co-creación de soluciones y el control social, atendiendo las particularidades de los distintos grupos de interés vinculados al sector.⁵

En relación con el asunto, la Oficina Asesora de Planeación remitió a esta Oficina de Control Interno el acta de la reunión celebrada, en la cual se abordaron de manera articulada los principales temas estratégicos asociados al funcionamiento del Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat. En dicha sesión se socializó y analizó el Plan de Acción del Nodo para el periodo 2025-2027, precisando las líneas de trabajo, actividades programadas, responsables y cronograma de ejecución; igualmente, se trataron los aspectos metodológicos y operativos relacionados con el desarrollo de los Diálogos Ciudadanos, como mecanismo de participación y retroalimentación de la gestión sectorial; y, finalmente, se revisaron los lineamientos, avances y acciones requeridas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sectorial, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios de transparencia, participación y control social.

Lo anterior se enmarca en las acciones orientadas al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en tanto fortalece los ejercicios de rendición de cuentas, promueve la integridad institucional y facilita el control social y la vigilancia ciudadana. La documentación remitida constituye un insumo relevante para el seguimiento a la planeación, la articulación interinstitucional y el avance en la implementación de los compromisos sectoriales en materia de transparencia, ética pública y participación ciudadana.

⁵ Secretaría Distrital del Hábitat. Informe Previo de Rendición de Cuentas Sectorial – Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat. Bogotá: SDHT, 2025.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 13 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.7. Plan de acción de participación ciudadana y Control Social Caja de la Vivienda Popular 2025.

Se remite plan de acción de participación ciudadana en formato Excel en el cual se identifican las siguientes actividades y grupos de valor involucrados:

Tabla 5. Plan de acción de participación ciudadana y Control Social Caja de la Vivienda Popular 2025.

N°	Nombre de la Actividad	Grupos de valor involucrados (Ciudadanía beneficiada; veedores; pares; aliados; Reguladores)
1	Rendición de Cuentas CVP	Grupos de Valor
2	Encuentros de fortalecimiento de la Participación ciudadana desde la Gestión Social	Pares
3	Diseño de la ruta de la participación ciudadana de la CVP	Ciudadanía beneficiada y Veedurías
4	Herramientas de control social para la Comunidad	Ciudadanía beneficiada y Veedurías
5	Encuentros de planeación participativa y desarrollo comunitario.	JAC, organizaciones sociales barriales, comunitarias y ambientales, comités de veeduría ciudadana.
6	Acuerdo de Sostenibilidad	Comunidad beneficiaria del Proyecto. Comité de Veeduría, JAC, organizaciones sociales barriales, comunitarias y ambientales
7	Pacto Por Un Mejoramiento Barrial y Un Territorio Más Seguro	Entidades del Distrito, JAC, organizaciones sociales barriales, comunitarias y ambientales.
8	Encuentros" Nuevos Afectos, Nuevos Territorios"	JAC, organizaciones sociales barriales, comunitarias y ambientales, comités de veeduría ciudadana.
9	Construyendo Confianza	JAC, organizaciones sociales barriales, comunitarias y ambientales, comités de veeduría ciudadana.
10	Reuniones de con los comités de veeduría ciudadana.	Comités de veeduría ciudadana.
11	Diálogos Ciudadanos para el ejercicio de la participación con enfoque de género	Ciudadanía beneficiada y Veedores
12	Entrega de títulos de propiedad	Ciudadanía beneficiada, veedurías, pares, afiliados, reguladores, líderes y actores sociales y comunitarios.

Fuente: Información adaptada para efectos del seguimiento al PTEP de archivo formato Excel Q4 Seguimiento PPCCS 2025, aportado por la oficina asesora de planeación.

Se determina que cada una de las actividades programadas se encuentra articulada con el Manual de Gestión Social, Dichas actividades se encuentran enfocadas a grupos de valor claramente definidos, priorizando la ciudadanía beneficiada, las veedurías ciudadanas, los pares institucionales, los aliados estratégicos y las entidades reguladoras, de acuerdo con el alcance de cada intervención. Asimismo, para cada actividad se define una meta o producto específico

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 14 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana incidente y a la generación de insumos para la gestión institucional, junto con una meta cuantitativa asociada a los mecanismos de participación ciudadana implementados (audiencias públicas, mesas de trabajo, talleres, asambleas, foros, encuestas, visitas territoriales y canales digitales), lo cual permite evidenciar resultados medibles, facilitar la trazabilidad de la gestión y verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de participación, transparencia y control social.

8.8. Guía de Gestión Social

En atención al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina Asesora de Planeación aporta como insumo de seguimiento el documento titulado GGS 2025-V5, el cual contiene la Guía de Gestión Social: herramientas para la acción social en territorio, orientada a estandarizar y fortalecer las intervenciones sociales desarrolladas por la entidad. Dicho documento fue elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en articulación con la Caja de la Vivienda Popular y la Oficina Asesora de Planeación de la CVP, e incorpora aportes técnicos, revisiones y validaciones realizadas por los directores técnicos y los líderes de gestión social de la entidad, garantizando su coherencia con los lineamientos institucionales, los principios de integridad, transparencia y participación ciudadana, así como su aplicabilidad operativa en los territorios, lo cual contribuye al fortalecimiento de la gestión social, la rendición de cuentas y el control social.

“La Caja de la Vivienda Popular (CVP) presenta la Guía de Gestión Social (GGS) como una herramienta diseñada para fortalecer el componente social en todos sus programas misionales. Esta guía está basada en el Manual de Gestión Social original de la entidad (Versión 01, 10/09/2021), los lineamientos de la Guía de Gestión Social de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT, 2024), el Decreto 477 de 2023 y la Política Pública de Participación Incidente de Bogotá.

Surge para unificar los lineamientos de intervención social en proyectos donde interviene la CVP, garantizando respuestas efectivas, metodologías y resultados acordes con las realidades sociales de los territorios donde opera la entidad. En este contexto, la gestión social se convierte en el eje integrador que complementa las intervenciones físicas y jurídicas con acciones de participación ciudadana y fortalecimiento comunitario que garantizan la apropiación y la sostenibilidad en los territorios.”⁶

⁶ Texto tomado de: GUÍA DE GESTIÓN SOCIAL Herramientas para la acción social en territorio.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 15 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Imagen 3. Carátula de documento guía de gestión social de la Caja de la Vivienda Popular realizado en 2025.



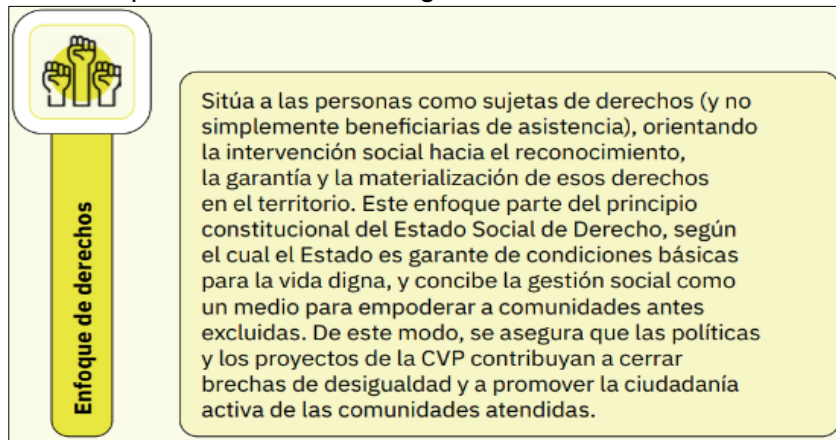
Fuente: Imagen adaptada del archivo, GGS 2025-V5 suministrado por la Oficina Asesora de Planeación en respuesta al requerimiento de la Oficina Asesora de Control Interno.

A partir del presente proceso de seguimiento al PTEP se constata que la Guía de Gestión Social de la Caja de la Vivienda Popular, se configura como un instrumento estratégico y operativo orientado a fortalecer y estandarizar el componente social en el desarrollo de los programas misionales de la entidad. La guía articula los lineamientos institucionales previos con el marco normativo y de política pública vigente en materia de participación, integrando enfoques de gestión social, participación ciudadana e innovación para responder de manera pertinente a las realidades sociales de los territorios de intervención. Asimismo, consolida la gestión social como un eje transversal que complementa las actuaciones físicas y jurídicas, promoviendo la apropiación comunitaria y la sostenibilidad de los proyectos. Su construcción participativa y su enfoque en la actualización permanente, la claridad metodológica, la evaluación de impacto y el uso de herramientas innovadoras permiten a la CVP contar con criterios y mecanismos de seguimiento que fortalecen la coherencia institucional, la toma de decisiones y la generación de confianza con las comunidades, en concordancia con los principios de transparencia, ética pública y control social.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 16 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Enfocado al seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública que desarrolla la Oficina Asesora de Control Interno, es importante destacar que el documento Guía de Gestión Social, contempla 4 enfoques transversales que se relacionan a continuación:

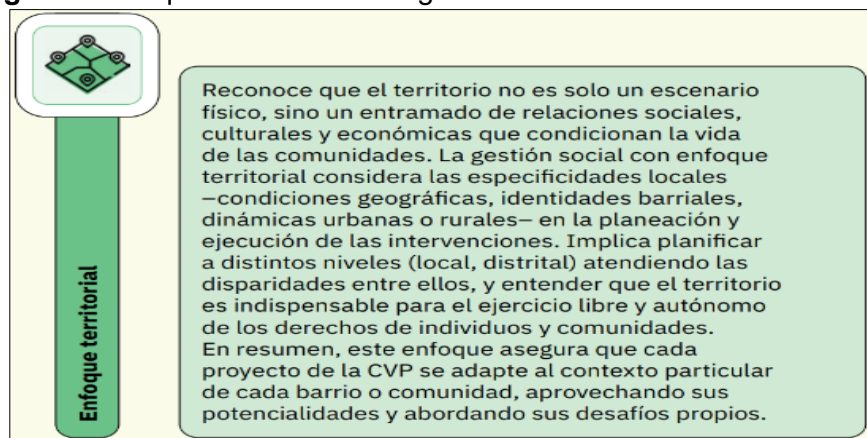
Imagen 4. Enfoque de derechos de la guía de Gestión Social 2025 de la CVP.



Fuente: Guía de Gestión Social - Herramientas para la acción social en territorio de gestión social.

El enfoque de derechos plantea que la intervención social de la CVP se centre en las personas y comunidades como actores con derechos propios, y no únicamente como receptoras de beneficios institucionales. Desde esta perspectiva, la gestión social se orienta a garantizar condiciones de vida digna, fortalecer la participación y promover el empoderamiento comunitario en los territorios, en coherencia con el principio del Estado Social de Derecho. De esta manera, las acciones y proyectos desarrollados buscan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y al fortalecimiento de una ciudadanía activa, capaz de incidir en los procesos sociales y públicos que afectan su entorno.

Imagen 5. Enfoque Territorial de la guía de Gestión Social 2025 de la CVP.

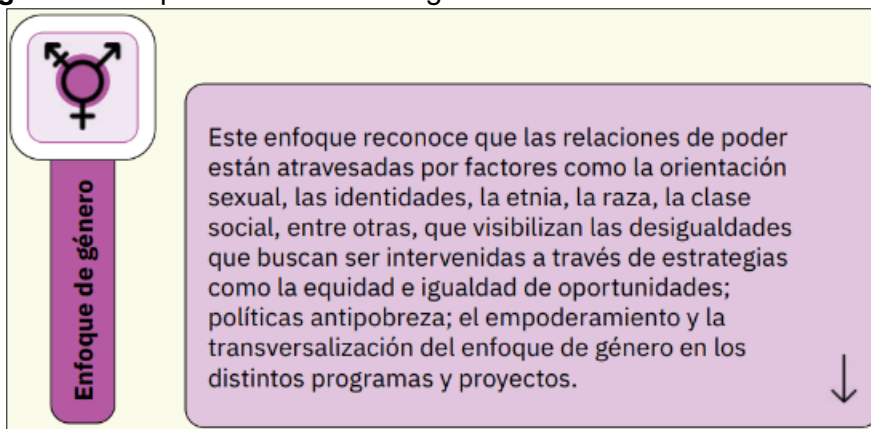


Fuente: Guía de Gestión Social - Herramientas para la acción social en territorio de gestión social.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 17 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

El enfoque territorial entiende que los proyectos de la CVP deben partir del reconocimiento de que cada territorio tiene dinámicas, necesidades y realidades propias, que van más allá de su dimensión física. Desde esta mirada, la gestión social se diseña y ejecuta teniendo en cuenta las condiciones sociales, culturales, económicas y geográficas de cada barrio o comunidad, lo que permite que las intervenciones sean más pertinentes y efectivas.

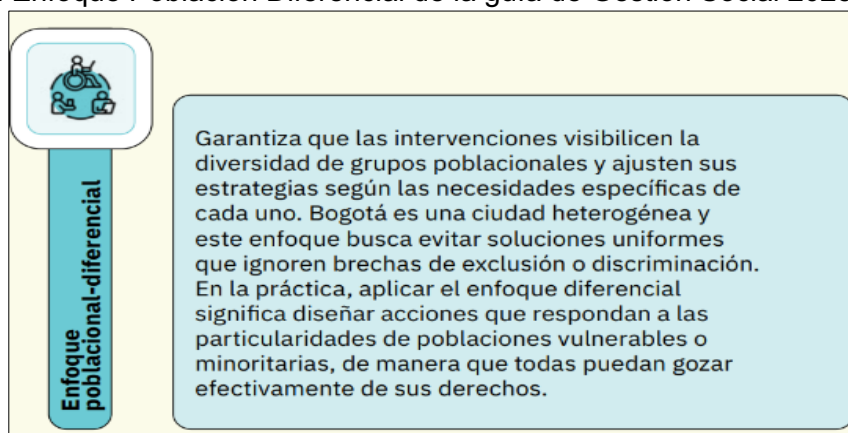
Imagen 6. Enfoque de Género de la guía de Gestión Social 2025 de la CVP.



Fuente: Guía de Gestión Social - Herramientas para la acción social en territorio de gestión social.

El enfoque de género reconoce que en la sociedad existen desigualdades originadas por relaciones de poder asociadas al género, la orientación sexual, la etnia, la raza y la condición social, las cuales influyen en el acceso a oportunidades y derechos. Desde esta perspectiva, la gestión social de la CVP busca identificar y reducir estas brechas mediante acciones orientadas a la equidad, la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las personas y comunidades.

Imagen 7. Enfoque Población Diferencial de la guía de Gestión Social 2025 de la CVP.



Fuente: Guía de Gestión Social - Herramientas para la acción social en territorio de gestión social.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 18 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

El enfoque poblacional diferencial parte del reconocimiento de que la población de Bogotá es diversa y que las intervenciones de la CVP deben ajustarse a las necesidades particulares de cada grupo. Desde esta mirada, la gestión social evita aplicar soluciones homogéneas y, en su lugar, diseña acciones específicas que respondan a las realidades de poblaciones vulnerables o minoritarias. De este modo, se busca reducir brechas de exclusión y discriminación, garantizando que todas las personas y comunidades puedan ejercer de manera efectiva sus derechos en condiciones de equidad.

8.9. Programa de Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros

En respuesta a la solicitud de información relacionada con las evidencias del seguimiento y consolidación del PTEP, la Oficina Asesora de Planeación remite la publicación en la página web de la entidad del programa en mención, el cual está enfocado en la ética pública, el presente programa busca:

“avanzar en el mejoramiento del espacio público seguro, infraestructura pública y calidad de vida de los habitantes. En primer lugar, con la focalización de los territorios a través de los criterios de priorización, para posteriormente elaborar los estudios y diseños con participación ciudadana, y finalizando con la ejecución y entrega de la obra a la comunidad.”⁷

De igual forma, el programa contempla acciones enfocadas en: Mejorar las condiciones de habitabilidad, en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover espacios seguros y planear el espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover espacios seguros.

De acuerdo con lo expuesto el Programa de Transparencia y Ética Pública se materializa a través de acciones misionales orientadas a la mejora del hábitat y la calidad de vida de la ciudadanía, articulando la transparencia con la gestión territorial. La publicación del programa en la página web fortalece el acceso a la información, mientras que la priorización de territorios, la participación ciudadana en la planeación y la entrega de obras a la comunidad reflejan una gestión ética, participativa y orientada a la reducción de brechas en barrios legalizados de origen informal.

8.10. Acciones ejecutadas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de acuerdo con el programa de ética pública.

La transparencia y la ética pública se consolidan como ejes transversales de la gestión institucional, en la medida en que permiten fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. La publicación estructurada y accesible de los servicios y programas en la página web institucional constituye una práctica clave de

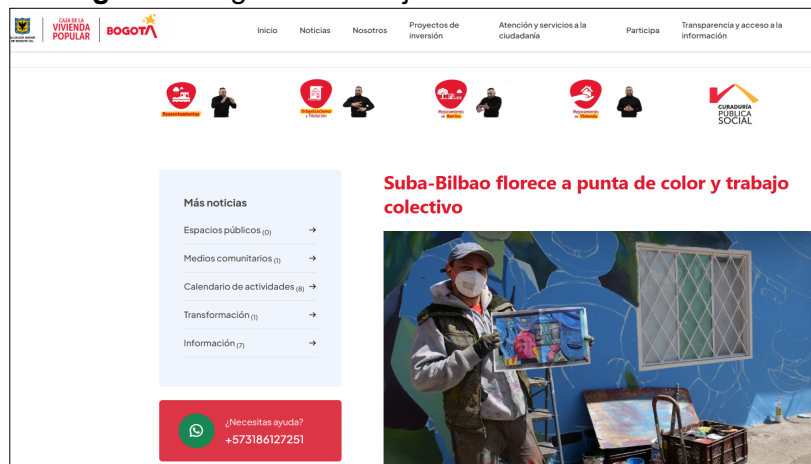
⁷ Información tomada de: [Caja de la Vivienda Popular - Programa de Mejoramiento Integral de Barrios con entornos seguros](#)

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 19 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

rendición de cuentas, al facilitar la consulta oportuna por parte de la ciudadanía y reducir riesgos asociados a la opacidad en la gestión. En particular, la divulgación de programas como *Mejoramiento de Fachadas*, *Mi Casa Viva* y *Curaduría Pública Social* contribuye a asegurar condiciones de equidad y transparencia en el acceso a los servicios, al brindar información clara sobre requisitos, beneficios y procedimientos, en coherencia con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública y los objetivos de control interno.

Durante el segundo semestre de 2025, se ejecutaron programas como mejoramiento de fachadas con la participación de funcionarios de la CVP, las cuales cuentan con evidencia que pudo ser constata por la Oficina Asesora de Control Interno, para efectos del presente seguimiento, mediante las publicaciones en la página web de la entidad:

Imagen 8. Programa de mejoramiento de fachadas 2025.



Fuente: Programa de mejoramiento de fachadas, en el marco de la ética pública, tomado de la página web de la entidad, fecha 29/01/2026, link: [Caja de la Vivienda Popular - Suba-Bilbao florece a punta de color y trabajo colectivo](#)

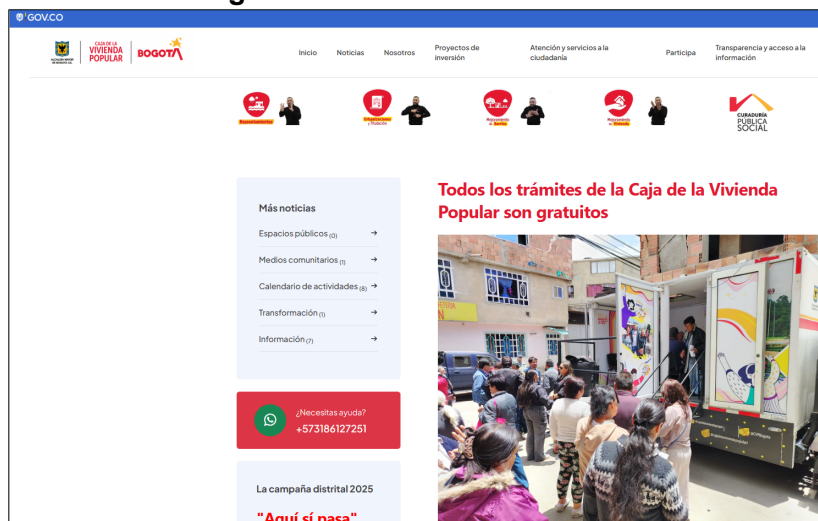
Imagen 9. Programa vivienda Viva – La magia de Transformar 2025.



	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 20 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

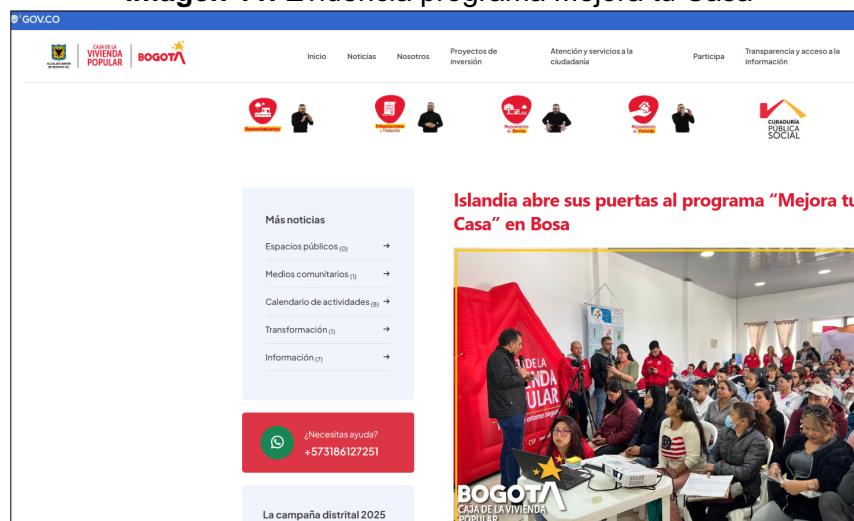
Fuente: Programa Vivienda viva, en el marco de la ética pública, tomado de la página web de la entidad, fecha 29/01/2026, Link: [Caja de la Vivienda Popular - Mi Casa Viva: La magia de transformar](#)

Imagen 10. Curaduría Pública Social



Fuente: Curaduría pública social en el marco de la transparencia, tomado de la página web de la entidad, fecha 29/01/2026, Link: [Caja de la Vivienda Popular - Todos los trámites de la Caja de la Vivienda Popular son gratuitos](#)

Imagen 11. Evidencia programa Mejora tu Casa



Fuente: Programa Mejora tu Casa en el marco de la Etica Pública, tomado de la página web de la entidad, fecha 29/01/2026, Link [Caja de la Vivienda Popular - Islandia abre sus puertas al programa “Mejora tu Casa” en Bosa](#)

Con base en los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación durante la vigencia 2025, se evidencian acciones orientadas al fortalecimiento de la ética pública, desarrolladas con

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 21 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

el principal grupo de valor de la Caja de la Vivienda Popular, esto es, la ciudadanía. De acuerdo con la información suministrada y las evidencias de ejecución de los programas publicadas en la página web institucional, se observa que la entidad da cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) desde sus distintos procesos funcionales, mediante la implementación de prácticas de transparencia, el acceso gratuito a los trámites y servicios a cargo de la CVP, y la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento integral de barrios y viviendas en territorios priorizados, especialmente aquellos con mayores condiciones de vulnerabilidad, en coherencia con su objeto misional y los principios de la gestión pública.

8.11. Esquema de publicación de información de la página web de la caja de la vivienda popular

En cumplimiento del programa de transparencia y ética pública, la Oficina Asesora de Planeación remite evidencia respecto a las publicaciones efectuadas en la página web de la entidad durante la vigencia 2025, esta información se remite mediante el formato: “ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR” Código: 208-COM-Ft-20 Versión: 4, registro llevado a cabo por la Oficina de Comunicaciones de la Caja de la Vivienda Popular. La estructura del informe de publicaciones se muestra a continuación:

Imagen 12. Reporte de publicaciones en la página web de la entidad en cumplimiento del programa/ley de transparencia.

		ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					Código: 208-COM-Ft-20		
							Versión: 4		
							Vigente desde: 01-04-2022		
CATEGORÍA	TÍTULO EN LA PÁGINA	IDIOMA	FORMATO	MEDIO DE CONSERVACIÓN	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	LINK DE CONSULTA WEB	RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN EN PÁGINA WEB
1. Información de la Entidad	1.1 Misión, visión, funciones y deberes	Español	Digital	Medio Electrónico	Cada 4 años.	https://cvg.gov.co/nosotros/la-cvg/mision-y-vision https://cvg.gov.co/nosotros/la-cvg/funciones-y-deberes https://cvg.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/carta-de-servicio-y-deberes-y-derechos-de-la-ciudadania	Gestión Estratégica/ Todos los procesos	Oficina Asesora de Comunicaciones	3/06/2025
1. Información de la Entidad	1.2 Estructura orgánica - Organigrama	Español	Digital	Medio Electrónico	Anual o cada vez que se requiera actualización de la información.	https://cvg.gov.co/nosotros/gestion-humana/organigrama	Gestión de Talento Humano.	Oficina Asesora de Comunicaciones	10/07/2025
1. Información de la Entidad	1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos	Español	Digital	Medio Electrónico	Anual o cada vez que se requiera actualización de la información.	https://cvg.gov.co/nosotros/la-cvg/sistema-integrado-de-gestion	Oficina Asesora de Planeación.	Oficina Asesora de Comunicaciones	10/09/2025
1. Información de la Entidad	1.4 Directorio Institucional	Español	Digital	Medio Electrónico	Anual o cada vez que se requiera actualización de la información.	https://cvg.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/puntos-de-atencion	Servicio al Ciudadano.	Gestión de Comunicaciones.	26/09/2025
1. Información de la Entidad	1.5.1 Directorio de servidores públicos empleados o contratistas.	Español	Digital	Medio Electrónico	Mensual.	https://cvg.gov.co/nosotros/gestion-humana/directorio-de-servidores-publicos-y-contratistas	Gestión de Talento Humano / Adquisición de Bienes y Servicios.	Gestión de Comunicaciones.	31/10/2024
1. Información de la Entidad	1.5.2 Apertura Agendas Directivos.	Español	Digital	Medio Electrónico	Mensual.	https://publicoabiertobogota.gov.co/transparencia/agendas	Gestión de Comunicaciones.	Gestión de Comunicaciones.	14/06/2025
1. Información de la Entidad	1.6 Directorio de entidades.	Español	Digital	Medio Electrónico	Anual o cada vez que se requiera actualización de la información.	https://cvg.gov.co/transparencia-directorio-de-entidades-sector-habitat	Gestión de Comunicaciones.	Gestión de Comunicaciones.	21/07/2025

Fuente: Información adaptada de archivo titulado: 12-Eschema de Publicación de Información DIC 2025 Versión 4 OAP-OAC suministrador por la Oficina de Planeación en respuesta a requerimiento de la Oficina Asesora de Control Interno.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 22 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

En este apartado, la Oficina Asesora de Planeación remite, de manera complementaria, el acta de la reunión en la cual se analizaron los riesgos asociados al registro y gestión de activos en el marco de los procesos de comunicación institucional. Dicho ejercicio tuvo como finalidad identificar y mitigar riesgos relacionados con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, fortaleciendo los controles y las acciones preventivas orientadas a garantizar la integridad, la trazabilidad de la información y la adecuada gestión de los activos de comunicación de la entidad.

Finalmente, se remite la matriz de riesgos actualizada del proceso de comunicaciones, en la cual se identifica el riesgo relacionado con la posible pérdida de la confidencialidad y la disponibilidad de la información. Asimismo, se encuentran definidos los controles y acciones de mitigación correspondientes, orientados a prevenir la materialización del riesgo, fortalecer la seguridad de la información y garantizar la continuidad y confiabilidad del proceso, en coherencia con los lineamientos del Sistema de Control Interno y el Programa de Transparencia y Ética Pública.

8.12. Rendición de cuentas

En relación con la rendición de cuentas a la ciudadanía, la Oficina Asesora de Planeación remite las actas elaboradas por el equipo responsable de este proceso, las cuales evidencian el desarrollo de ejercicios orientados a garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información pública sobre la gestión de la Caja de la Vivienda Popular. Dichas actas documentan la socialización del avance y estado de los programas y proyectos ejecutados por la entidad, y se encuentran acompañadas de los respectivos anexos de listados de asistencia, los cuales permiten verificar la participación ciudadana y la trazabilidad de las acciones adelantadas.

A continuación, se relacionan las actas aportadas:

- Acta de Rendición de Cuentas Bosa_Islandia_29112025
- Acta de Rendición de Cuentas CiudadBolívar_MariaCano_29112025
- Acta de Rendición de Cuentas Interna_CVP_10122025
- Informe Dialogo Ciudadano Sectorial - Ciudad Informal 18NOV
- Informe Dialogo Ciudadano Sectorial - Revitalización (1)
- Informe Dialogo Ciudadano Sectorial - Vivienda 20NOV

Adicionalmente se remite el memorando 2-2025-88337 de fecha 17/12/2025 dirigido a la dirección de la Veeduría distrital bajo el asunto: CONFIRMACIÓN REMISIÓN DE FORMATOS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DIÁLOGOS CIUDADANOS, sobre el particular el cuerpo del memorando indica:

En atención a las orientaciones dadas por la Veeduría Distrital por medio de la circular 004 de 2024, sobre la sistematización y evaluación de los espacios de rendición de cuentas, queremos por medio del presente, notificar que se remitió la sistematización de los últimos diálogos ciudadanos realizados el 18, 20 y 22 de noviembre de 2025, sobre las líneas estratégicas Ciudad Informal, Vivienda y Servicios Públicos, respectivamente. Es importante anotar que estos espacios se realizaron, además, en el marco del Nodo

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 23 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat, por lo que la participación de sus entidades vinculadas fue la siguiente:

- 18 de noviembre, Ciudad Informal: Secretaría Distrital del Hábitat, Caja de la Vivienda Popular.
- 20 de noviembre, Vivienda: Secretaría Distrital del Hábitat, Caja de la Vivienda Popular y
- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo.
- 22 de noviembre, Servicios Públicos: Secretaría Distrital del Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP.

De la información presentada se puede concluir que la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Oficina Asesora de Planeación, viene desarrollando de manera sistemática y documentada los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana. La existencia de actas, informes de diálogos ciudadanos y listados de asistencia permite evidenciar la trazabilidad de las acciones adelantadas y la participación efectiva de la ciudadanía en los espacios habilitados para la socialización de la gestión institucional. Adicionalmente, la remisión oportuna de los formatos de sistematización y evaluación a la Veeduría Distrital, en atención a los lineamientos establecidos, así como la articulación con el Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat y la participación de entidades sectoriales, demuestra un adecuado nivel de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública y a la política de rendición de cuentas del Distrito.

8.13. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en condición de discapacidad

seguimiento a la información generada por la Entidad, el cual incorpora un enfoque diferencial poblacional orientado a garantizar el acceso equitativo a los contenidos institucionales. Como soporte de lo anterior, se evidencia la implementación de una herramienta tecnológica basada en inteligencia artificial, integrada a los sitios web y aplicaciones de la entidad, que permite mejorar la accesibilidad digital para personas en condición de discapacidad. Esta solución facilita la adaptación de los contenidos a diversas necesidades funcionales, fortalece el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y acceso a la información pública, y contribuye al avance de la Entidad en materia de transparencia, inclusión y garantía de derechos en entornos digitales.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 24 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Imagen 13. Medición de criterios diferenciales poblacionales de acceso a la información de la CVP.

Medición y seguimiento a la información que genera la Entidad teniendo en cuenta criterios diferenciales poblacionales					
Herramienta implementada plataforma basada en inteligencia artificial que facilita la accesibilidad web para sitios web y aplicaciones					
Herramientas Implementadas	Población en condición de discapacidad Visual	Población en condición de discapacidad Auditiva	Población en condición especial o con trastorno específico de aprendizaje	Cumple	No Cumple
UserWay - Manejo de Contrastes al sitio web	Widget que permite a los usuarios personalizar la apariencia y funcionalidad del sitio web para satisfacer las necesidades individuales de accesibilidad visual a partir de manejo de 3 contrastes de luz en tonos verdes, amarillos y azules.	No aplica	No aplica		
UserWay - Manejo de Resaltamiento de títulos, subtítulos.	Widget que permite a los usuarios personalizar los textos dispuesto en la página web exclusivamente resaltando los títulos de una sección y los subtítulos que corresponda.	No aplica	No aplica		
UserWay - Disposición de aumento de tamaño de textos	Widget que permite a los usuarios del portal web aumentar en 4 tamaños los textos permitiéndole a la población en condición de discapacidad visual aumentar la posibilidad de lectura de textos.	No aplica	No aplica		
UserWay - Ajuste de espaciado entre palabras y letras	Widget que permite a los usuarios del portal web aumentar en 3 puntos de espaciado las palabras dentro de un texto para mejor comprensión de textos para personas en condición de discapacidad visual	No aplica	No aplica		
UserWay - Disposición de detención de imágenes animadas, gifs, videos	Widget que permite a los usuarios del portal web detener los movimientos de imágenes animadas o de gifs de accesibilidad web principalmente en lengua de señas colombiana.	No aplica	No aplica		
UserWay - posibilidad de Ocultar imágenes	No aplica	Widget que permite a los usuarios del portal web esconder temporalmente las imágenes de un artículo o una página básica con el fin de seleccionar solo los textos con fines de optimizar el motor de Microsoft Bing al momento de usar traductores u lectores de texto a voz.	No aplica	 Cumple	
UserWay - Alternativa para manejo de Población con Dificultad	No aplica	No aplica	Widget que permite a los usuarios con trastornos específicos del aprendizaje por deterioro en la capacidad de reconocer palabras con lectura lenta o pausada.		
UserWay Alternativa posicionamiento de cursor	Widget que permite a los usuarios del portal web posicionar el mouse o cursor en un lugar específico de la página que se encuentra consultando, además de generar una línea que diferencia o resalta párrafos o módulos seleccionados durante la navegación.	No aplica	No aplica	 Cumple	

Fuente: Información aportada por la Oficina de Planeación y validación de procedimientos cargados en la página web de la entidad fecha de revisión: 29/01/2026 : [Caja de la Vivienda Popular - Accesibilidad en medios electrónicos para la población en condición de discapacidad](#)

8.14. Régimen disciplinario de los servidores de la CVP

Frente al tema en asunto se remite citación a capacitación en régimen disciplinario, realizada durante la vigencia 2025, la cual tuvo como objetivo:

(“...”)

- *Prevenir acciones disciplinarias: Capacitar a los servidores en la prevención de acciones disciplinarias y promover un ambiente laboral respetuoso y eficiente.*

- *Conocer los deberes y derechos: Orientar a los servidores sobre sus deberes y derechos en el marco del régimen disciplinario.*

- *Cumplir con las políticas: Garantizar el cumplimiento de las políticas de la Secretaría Jurídica Distrital.*

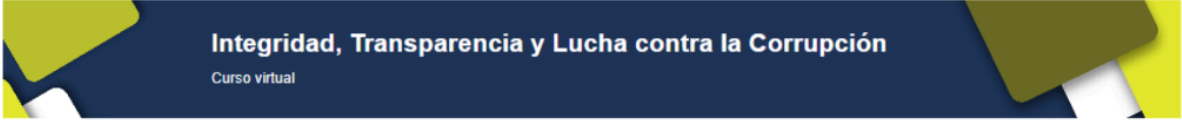
(“...”)

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 25 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

La implementación de estas acciones genera beneficios orientados al fortalecimiento institucional, en tanto permite mejorar el conocimiento y la comprensión del régimen disciplinario y de las políticas definidas por la Secretaría Jurídica Distrital, reducir el riesgo de la ocurrencia de faltas o acciones disciplinarias mediante la promoción de un ambiente laboral seguro y respetuoso, y contribuir a la mejora continua de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, a partir del fortalecimiento de las capacidades internas y el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Adicionalmente, se realiza Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción dirigido a todos los servidores de la Caja de la Vivienda Popular, como se muestra a continuación sobre el particular se validan los soportes correspondientes a listado de asistentes:

Imagen 14. Evidencia de realización de curso en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.



Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
Curso virtual

Las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral, siempre deben actuar orientados bajo la cultura de la legalidad y la ética de lo público. Por ello, con el fin de orientar a los servidores públicos en la importancia de actuar con base en estos principios Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, dan a conocer el nuevo Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El curso ayuda a reflexionar e informarse frente a la pregunta ¿Cuál es el valor de ser servidor público en Colombia?. Así, a través de tres temas se brindan orientaciones sobre ¿A qué se refiere la lucha contra la corrupción?, ¿Qué es la transparencia? y ¿qué se entiende por integridad pública?, con el fin de brindar los el conocimiento básico para tener en cuenta para tomar decisiones y asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

Perfil del participante

El curso estará abierto para los gerentes públicos y todos los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, así como para las personas vinculadas mediante contrato de presentación de servicios, en el marco de los programas de inducción y reinducción.

Inscripciones abiertas

Si usted está interesado/a en participar en este curso virtual, le invitamos a que realice su inscripción en el siguiente formulario:

[Inscribirse al curso](#)

Cordialmente,

CAPACITACIONES CVP
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Caja de Vivienda Popular
Bogotá

Fuente: Soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación en respuesta a requerimiento de la Oficina Asesora de Control Interno de la CVP.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 26 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.15. Sensibilización en lenguaje de señas

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, y con el propósito de fortalecer una comunicación incluyente y accesible para todas las personas, se remiten las evidencias correspondientes a la realización de jornadas de capacitación en sensibilización en lengua de señas, debidamente soportadas. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias institucionales para la atención a población en condición de discapacidad auditiva, promueven el enfoque de inclusión y accesibilidad en la gestión pública y reflejan el compromiso de la entidad con la garantía del derecho a la información, la igualdad de trato y la mejora continua de la calidad en la prestación de sus servicios.

Imagen 15. Evidencia de capacitación en sensibilización en lenguaje de señas.



Fuente: Imagen suministrada por la OAP a partir de requerimiento de información de la Oficina Asesora de Control Interno, la adaptación de la imagen se realiza para efectos del presente informe de seguimiento.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 27 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.16. Socialización difusión puntos de atención al ciudadano a través de los canales institucionales de la Entidad.

En el marco del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, se remite la información consolidada correspondiente a las publicaciones realizadas en las redes sociales institucionales, mediante las cuales se difunden los puntos de atención al ciudadano y demás contenidos de interés general. Estas acciones contribuyen a garantizar el acceso oportuno y equitativo a la información pública, fortalecen la comunicación directa con la ciudadanía y promueven prácticas de transparencia, integridad y ética pública, en coherencia con los principios de servicio al ciudadano y rendición de cuentas de la Entidad.

Imagen 16. Difusión de estrategias, programas y acciones en las redes sociales de la entidad.



Fuente: Información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Socialización difusión puntos de atención al ciudadano a través de los canales institucionales de la Entidad.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 28 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

8.17. Encuestas de satisfacción

En cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina Asesora de Planeación remite a esta Asesoría de Control Interno las bases de datos correspondientes a las encuestas aplicadas a la ciudadanía para medir el nivel de satisfacción frente a la prestación del servicio. Si bien la información remitida no se presenta consolidada en gráficos o tablas, los datos permiten identificar el nivel de satisfacción de los usuarios, así como las principales situaciones susceptibles de mejora, constituyéndose en un insumo relevante para el análisis institucional y la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la calidad del servicio y la mejora continua de la gestión.

- Dirección de mejoramiento de vivienda – 106 encuestas aplicadas
- Dirección de Urbanización y Titulaciones – 102 encuestas aplicadas
- Dirección de reasentamientos- 102 encuestas aplicadas
- Tecnologías de la Información y las comunicaciones- 102 encuestas

8.18. Publicación en página web del PTEP

Se constata la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la página web institucional de la entidad, en observancia de los principios de transparencia, acceso a la información pública, integridad y legalidad, garantizando la divulgación oportuna de este instrumento de gestión y facilitando el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor.

La formulación, adopción y divulgación del PTEP se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, mediante el cual se modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 —Estatuto Anticorrupción—, estableciendo la obligación para todas las entidades del Estado de implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública orientado a fortalecer la prevención de la corrupción, la gestión de los riesgos asociados, la promoción de la integridad institucional y la cultura de la legalidad.

Asimismo, la entidad da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública, define su estructura, componentes mínimos, criterios de implementación, seguimiento y evaluación, y determina la obligación de asegurar su divulgación a través de los canales institucionales, como parte integral del sistema de control interno y de la gestión de riesgos de corrupción.

De igual manera, la publicación del PTEP en el sitio web institucional se enmarca en las disposiciones de transparencia activa previstas en la Ley 1712 de 2014 —Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional— y en los lineamientos distritales vigentes en materia de integridad, gobierno abierto y ética pública, contribuyendo a la rendición de cuentas, al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los estándares normativos exigidos a las entidades del Distrito Capital de Bogotá.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 29 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Imagen 17. Constancia de publicación en página web



Fuente: pagina web de la CVP fecha de validación 29/01/2026 Link: <https://cvp.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2025>

8.19. Revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra formulado en concordancia con los lineamientos establecidos en el *Anexo Técnico – Programas de Transparencia y Ética Pública* expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, así como con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”. En este sentido, se evidencia que su estructura cumple con los componentes exigidos por la normativa vigente, incorporando de manera integral el componente transversal — declaración del programa, objetivo general, objetivos específicos, alcance y planeación— y el componente programático, que comprende la gestión del riesgo, las redes y mecanismos de articulación interinstitucional, la promoción de la cultura de la legalidad y del Estado Abierto, así como las iniciativas adicionales definidas por la entidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra formulado de conformidad con la normativa vigente, evidenciándose el cumplimiento de los componentes transversal y programático establecidos para su implementación. En el marco del seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Control Interno, se identifica la necesidad de fortalecer la estandarización y control documental de los procedimientos y formatos asociados al PTEP, con el fin de garantizar su adecuada gestión y actualización.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 30 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

En este sentido, se establece como acción de mejora la adopción de un formato estandarizado, debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación, que incorpore como mínimo los siguientes elementos estructurales: identificación y codificación del formato, versión vigente, fecha de expedición y de actualización, período de vigencia y control de cambios, de manera que se asegure la trazabilidad documental, la consistencia de la información y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales.

La implementación de este formato permitirá fortalecer el control documental, facilitar las actividades de seguimiento y contribuir al mejoramiento continuo del Programa de Transparencia y Ética Pública.

b) Oportunidad de Mejora No. 2: Estructuración y control de versiones del formato institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Estructurar y ajustar el formato institucional utilizado para el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incorporando de manera sistemática los elementos de identificación documental, codificación, versión, fecha de expedición y actualización, período de vigencia y control de cambios, en concordancia con los lineamientos institucionales y los definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Esta acción permitirá fortalecer el control documental, mejorar la trazabilidad de la información, asegurar la consistencia y actualización de los documentos que soportan el PTEP y garantizar la aplicación de criterios de calidad en su implementación, seguimiento y evaluación.

9. Limitaciones:

En el desarrollo del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se identificaron limitaciones asociadas a la oportunidad en la remisión de la información requerida para el análisis y la elaboración del informe de seguimiento. En este contexto, mediante radicado No. 202611200018173 del 20 de enero de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Planeación, estableciendo como fecha límite de respuesta el 23 de enero de 2026, en atención al cumplimiento del cronograma definido en el Plan Anual de Auditoría.

No obstante, la información solicitada fue remitida de manera extemporánea el 27 de enero de 2026, a través del radicado No. 202611300026783, situación que ajustó el tiempo para el análisis, revisión y validación de la información. Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio de seguimiento se adelantó con base en la información aportada, procurando asegurar la objetividad, razonabilidad y consistencia técnica de los resultados y conclusiones presentadas.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - Segundo Semestre de 2025.		Páginas: 31 de 31	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo	Descripción
Oportunidad de Mejora No. 1. Fortalecimiento de la gestión documental y formalización de actas de reunión relacionadas con el Programa de Transparencia y ética Pública y el SARLAFT.	Diseñar e implementar medidas de control orientadas al fortalecimiento del proceso de elaboración, formalización, custodia y conservación de las actas relacionadas con el SARLAFT, asegurando que dichos documentos contengan información suficiente, clara y verificable sobre el desarrollo, decisiones y conclusiones de las reuniones; que se encuentren debidamente suscritos por los participantes; y que sean archivados conforme a las normas archivísticas vigentes, a los lineamientos institucionales de gestión documental y a los estándares aplicables para la administración de archivos físicos y digitales. La implementación de esta acción permitirá mitigar riesgos asociados a la pérdida, alteración o indisponibilidad de la información, a la ausencia de trazabilidad documental y a la imposibilidad de evidenciar la debida gestión y supervisión del sistema, lo cual podría derivar en observaciones, hallazgos administrativos o sancionatorios por parte de los entes de control y supervisión, así como en debilidades en el sistema de control interno de la entidad.
Oportunidad de Mejora No. 2: Estructuración y control de versiones del formato institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Estructurar y ajustar el formato institucional utilizado para el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incorporando de manera sistemática los elementos de identificación documental, codificación, versión, fecha de expedición y actualización, período de vigencia y control de cambios, en concordancia con los lineamientos institucionales y los definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Esta acción permitirá fortalecer el control documental, mejorar la trazabilidad de la información, asegurar la consistencia y actualización de los documentos que soportan el PTEP y garantizar la aplicación de criterios de calidad en su implementación, seguimiento y evaluación.

11. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
Equipo Auditor Lewis Enrique Márquez Sanes Contratista- CTO CVP-409-2026	Equipo Auditor Sindy Paola Tunjano Lesmes Asesora de Control Interno	Sindy Paola Tunjano Lesmes Asesora de Control Interno
Fecha: 29/01/2026	Fecha:	Fecha: